

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “FORMACIÓN DE IDIOMAS, MODALIDAD TELEFORMACIÓN DE FRANCÉS” (EXPEDIENTE 2026/82202)

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dispone que, en los procedimientos abiertos, el órgano de contratación estará asistido por una mesa de contratación. Y el artículo 5.3 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, regula la composición de las mesas de contratación.

Asimismo, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público contiene, en la Sección 3ª del Capítulo II de su Título Preliminar, las normas reguladoras de los órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas.

De acuerdo con todo cuanto antecede, en virtud de lo previsto en el artículo 12 apartado g) de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por el Decreto 277/2009, de 16 de junio de 2009, y en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

ÚNICO.- Designar a la Mesa de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de servicios de “Formación de idiomas, modalidad teleformación de Francés” (expediente 2026/82202), que estará compuesta por las siguientes personas:

Presidencia

- La persona titular de la Secretaría General del Instituto Andaluz de Administración Pública, que podrá ser sustituida por la persona titular de la Jefatura del Servicio de Administración General y Personal del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Vocales

- Un/a representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona que le sustituya.
- Un/a representante de la Intervención Delegada del Instituto Andaluz de Administración Pública o persona que le sustituya.
- La persona titular de la Jefatura del Servicio de Administración General y Personal del Instituto Andaluz de Administración Pública, que podrá ser sustituida por un/a funcionario/a del Instituto Andaluz de Administración Pública.
- La persona titular de la Jefatura del Servicio de Gestión de la Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública, que podrá ser sustituida por un/a funcionario/a del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Secretaría

- La persona que ocupa el puesto de Consejero/a Técnico/a adscrito al Servicio de Administración General y Personal del Instituto Andaluz de Administración Pública, que podrá ser sustituida por un/a funcionario/a del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR



JOSE LOAIZA GARCIA		23/05/2026 09:36:40	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwput1cdOi4EYW8ZiOWidLwl1L4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	